

DISPOSICION TRANSITORIA

Las resoluciones judiciales que se dicten con posterioridad a la entrada en vigor de este texto, se acomodaran a lo dispuesto en el mismo, en cuanto a los recursos procedentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se suprime la exigencia de presentación de guías y vendis para la circulación de combustibles sólidos y sus transformados.

Ilustrísimo señor:

Dado el actual régimen de libertad de comercio, para los combustibles sólidos y sus transformados no se juzga necesaria

la exigencia de guías y vendis para su transporte, que establecen las Ordenes ministeriales de 18 de mayo de 1935 y 27 de octubre de 1939.

En su virtud, a petición del Sindicato Nacional del Combustible y a propuesta de la Dirección General de la Energía, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se suprime la exigencia de presentación de guías y vendis para la circulación de combustibles sólidos y sus transformados, quedando derogadas las Ordenes ministeriales de 18 de mayo de 1935 y 27 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1973 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de la Gobernación el Coronel honorífico de Infantería don Luis González Campos.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1973, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de la Gobernación —Ayuntamiento de Valencia— el Coronel honorífico de Infantería don Luis González Campos, que fué destinado por Orden de 13 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Peraza de Ayala y Rodrigo Vallabriga, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don José Peraza de Ayala y Rodrigo Vallabriga, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de septiembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Diego Portero Pequeño, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Diego Portero Pequeño, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Catarroja (Valencia), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal que presta sus servicios en el Juzgado Municipal número 5 de los de Madrid, debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 15 de septiembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario excedente de Juzgado de Paz, don Francisco A. Segarra Melons.

Con esta fecha se concede el reintegro al servicio activo, al Secretario excedente de Juzgado de Paz, don Francisco A. Segarra Melons, debiendo el interesado para obtener destino, atenderse a lo establecido en el artículo 81-1 del Reglamento Orgá-

nico del Secretariado de Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2382/1973, de 14 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Carlos Cutoli Coig, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Carlos Cutoli Coig cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2383/1973, de 14 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Fernando López-Canti y Féliz cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don Fernando López-Canti y Féliz cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2384/1973, de 17 de septiembre, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2385/1973, de 17 de septiembre, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Caballería -Jarama- y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Salamanca al General de Brigada de Caballería don Enrique Falcó Oliver.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Caballería -Jarama- y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Salamanca al General de Brigada de Caballería don Enrique Falcó Oliver, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2386/1973, de 18 de septiembre, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Luis Barbeito Louro.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Luis Barbeito Louro, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2387/1973, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el Auditor General don José Fernández Gallart pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el Auditor General don José Fernández Gallart pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de septiembre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2388/1973, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Luis Barbeito Louro pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de División don Luis Barbeito Louro pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2389/1973, de 20 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General don Emilio de la Guardia Ruiz pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Emilio de la Guardia Ruiz pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de septiembre del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2390/1973, de 24 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Antonio Gordejuela Núñez pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Gordejuela Núñez pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2391/1973, de 28 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Angel Deigado Saavedra pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Angel Deigado Saavedra pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de septiembre del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS